

B.6. COMITÉ JUECES

La función del comité de jueces es velar por el buen trabajo de sus jueces en las competiciones, supervisando la línea general de los resultados para que no haya indicios de que algún juez pueda estar siendo poco objetivo y realice mal su función de juzgar. Recordemos que:
"El Juez es el que decide que es lo que está bien y que es lo que está mal"

SORTEO DE JUECES

Este comité se encargará del sorteo de Jueces para las competiciones puntuables, las cuales contarán con un 50% de jueces sorteados, siendo dos el mínimo. Los eventos que sólo celebran "Concursos Honky Tonk" no están sujetos al sorteo de Jueces.

Una vez que un juez haya sido elegido por sorteo quedará fuera de sorteo hasta que todos los jueces hayan pasado por sorteo.

El organizador deberá consultar con el comité de jueces si su panel de jueces es viable y este será el que tendrá la última decisión si el panel de jueces cumple con los requisitos debidos.

El Sorteo de los Jueces será realizado en el mismo momento que el organizador entregue la solicitud para realizar el evento, este lo hará el Comité de Jueces de Linedance de la FEBD siempre teniendo a cualquier miembro de la junta a su lado, para poder dar fe del sorteo y posteriormente se le remitirá al organizador del evento el resultado.

Un Juez debe estar dispuesto a cumplir con su deber cuando es elegido por sorteo, si este se niega dos veces en una temporada, será sancionado con una temporada sin Juzgar.

CAMPEONATOS NACIONALES: Todos los jueces deberán ser por Sorteo, siempre y cuando no sean Jueces internacionales o extranjeros, en este caso podrían ser por invitación. Un mismo Juez no podrá puntuar Campeonato Regional y Nacional.

RECLAMACIONES EN RELACIÓN A JUECES Y DIRECTORES DE COMPETICIÓN

Cualquier reclamación, queja o consulta, referente a la competición o a la forma de juzgar de los jueces, deberá ser realizada al Comité de Deportistas o al Comité de Técnicos, en función de que sea un linedancer o un técnico quién la haga. Estos dos Comités trasladarán la reclamación, queja o consulta al Comité de Jueces.

Es el Comité de Jueces quién debe indagar la idoneidad o no de la reclamación, consultando al Director de Competición y al Juez o Jueces involucrados en esa queja. En el caso de que se deba proceder a alguna sanción, el Comité de Jueces pasará el tema a la Comisión de Linedance de la FEBD para su estudio y proceder a la misma en caso necesario.

SEGUIMIENTO FIABILIDAD Y HOMOGENEIDAD JUECES

Todos los Jueces que juzguen para la Federación Española, deberán demostrar siempre su fiabilidad a la hora de juzgar, demostrando una actitud correcta en el Panel de jueces y durante el transcurso de la competición

Todas Las puntuaciones una vez terminada la competición serán revisadas por el Director de Competición o por el Responsable de Jueces, si se detectase alguna anomalía en las puntuaciones de algún juez en concreto este podría ser llamado a esclarecer dichas anomalías, para así poder detectar si hay alguna necesidad de perfeccionamiento técnico y favorecer la homogeneidad de los jueces.

En ningún caso se permite que un Juez y un Competidor intercambien opiniones durante el transcurso de una competición, si esto ocurriera podría llegar a ser sancionable.

CAMPEONATOS NACIONALES, los baremos de evaluación serán más estrictos, pues es de vital importancia la Homogeneidad entre jueces, una vez terminada la Competición se remitirá una carta de felicitación o de penalización a los Jueces.

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS JUECES

La Evaluación del punto anterior, junto con las Reuniones de Jueces previas a cualquier competición son las herramientas para calibrar la necesidad de formación general del colectivo de jueces.

Los Jueces que de manera sistemática rehúyen las acciones formativas técnicas de la Federación, podrán verse obligados a tomar dichos workshops para mantener su licencia.